



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

Ciudad Trabaja



H. AYUNTAMIENTO
2020 - 2024



Zapotlán de Juárez, Hidalgo; a 28 de Julio del 2022.

No. de oficio: PMZJ/CI/VII/013/2022.

ASUNTO: DECALOGO ANTICORRUPCIÓN



H. AYUNTAMIENTO
2020-2024

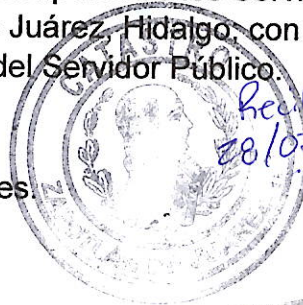
**DIRECTORES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO
P R E S E N T E**



AYUNTAMIENTO
2020-2024

El que suscribe Mtro. Bernabé López Jacinto, Contralor Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; por este medio de la manera más atenta hago llegar a ustedes el presente Decálogo de Acciones Anticorrupción de los Servidores Públicos de la Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, con la finalidad de atender las buenas prácticas en la actuación del Servidor Público.

En otro particular, quedo a sus órdenes.



H. AYUNTAMIENTO
2020-2024



AYUNTAMIENTO
2020-2024

RECIBI 28/07/22
Oficio.

ATENTAMENTE

**MTRO. BERNABÉ LOPEZ JACINTO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.**



AYUNTAMIENTO
2020-2024

RECIBI 29/07/22
Oficio.



AYUNTAMIENTO
2020-2024

RECIBI 29/07/22
Oficio.



H. AYUNTAMIENTO
2020-2024

RECIBI 29/07/22
Oficio.

RECIBIDO



AYUNTAMIENTO
2020-2024

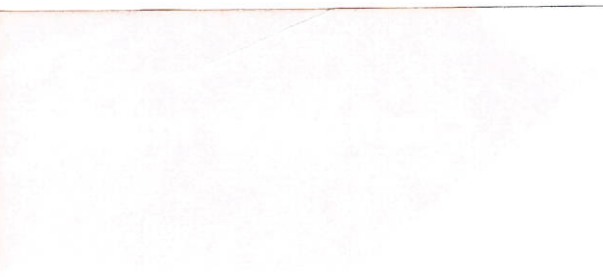


H. AYUNTAMIENTO
2020-2024

#ElPoderContigo

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COL. CENTRO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ,
ESTADO DE HIDALGO. C.P. 42190

TELÉFONO: 743 791 0404





DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCION, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNIICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **"MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA"**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Maybrith Ricano Gutierrez



NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO
2020-2024



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Juan Rudy Gomez V.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO
H. AYUNTAMIENTO
2020-2024





DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Ali Tolentino Perea 

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO


PUNTA MIENTRO
2020-2024



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCION, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNIICPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.


NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

AYUNTAMIENTO
2020-2024



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCION, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNIICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Guillermo Ceron Meléndez

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCION, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Lorena Díaz Méndez



NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

AYUNTAMIENTO
2020-2024



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCION, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.



NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCION, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.


Lic. Germán Gómez Pérez

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

H. AYUNTAMIENTO
2020-2024



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.


Luis Angel Vargas Ostra

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Nigel Angel Gonzalez Vazquez

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.



Maria Guadalupe Garcia Garcia *Guadalupe Garcia G.*
H. AYUNTAMIENTO
2024
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCION, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

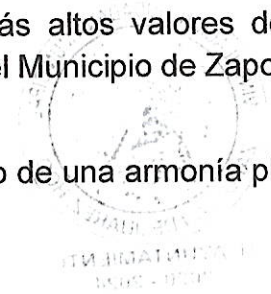
DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.





MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.



H. AYUNTAMIENTO
2020 - 2024

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

Gerardo García López



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.



H. AYUNTAMIENTO
2020 - 2024

Joel Adrian Pineda Huico
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.



MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.



Lic. César Alberto Martínez Álvarez

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.



DECÁLOGO DE ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2020 – 2024.

GENERANDO CONCIENCIA

Conozco y reconozco y estoy consiente de las Leyes Federales, Estatales y Municipales contemplan valores y lineamientos éticos para el ejercicio de la Administración Pública Estatal y Municipal, como son:

UNO.- El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, la Ley de Administración Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; establecen principios y valores por los que debo regir mi actuación como servidores públicos.

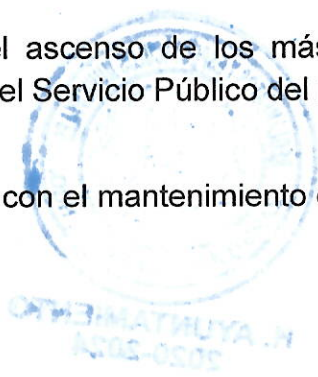
DOS. - Tengo el pleno conocimiento de como ser servidor público, soy responsable de mis actos u omisiones como lo establecen los artículos 149 y 157 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, así como las leyes y reglamentos que de ella emanan.

BUSCANDO LA EXCELENCIA.

TRES. - Es mi deseo erradicar las practicas de corrupción, entre el Gobierno, la iniciativa Privada y/o la ciudadanía.

CUATRO. - Aspiro a colaborar en el ascenso de los más altos valores de la Sociedad, para una transformación en el Servicio Público del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

CINCO. - Me comprometo a contribuir con el mantenimiento de una armonía plena entre el quehacer público y privado.





MOTIVANDO EL INTERES LEGÍTIMO

SEIS. - Es mi obligación desempeñar honestamente mi trabajo para lograr el bien común de la ciudadanía.

SIETE. - Me gusta ser responsable en el desarrollo de la sociedad, generar una sociedad más consiente, fundada en valores positivos y de una cultura de la legalidad.

PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA LEGALIDAD.

OCHO. - En todo momento y lugar me conduciré institucionalmente y conforme a derecho, bajo los siguientes principios:

Certeza, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, equidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, austeridad, justicia, integridad, bien común, imparcialidad, generosidad, igualdad, solidaridad, respeto, responsabilidad y rendición de cuentas.

NUEVE. - Es un beneficio propio y colectivo, conducirse bajo esos principios siempre en pro de la ciudadanía Zapotlanense.

DIEZ. - Me comprometo a cumplir este decálogo, otorgando mi consentimiento, pero sobre todo mi real compromiso para con el Servidor Público; dejando de lado las malas prácticas de corrupción para beneficio del Municipio de Zapotlán de Juárez.

Porque **“MI COMPROMISO ES CON LA CIUDADANIA”**, acepto y firmo el presente decálogo, en Zapotlán de Juárez, Hidalgo.



NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.